

En Rey anado Carre y Honor, y asimismo
una N. Provision Impresa del N.
y Supremo Consejo de Castilla con
fecha en Madrid a veinte y quatro de dicho
mes de Diciembre Autorizada p.^o 1793
D. Carlos de Arce en la Secretaria
de la Real Chancaria, asimismo mandado se
haga sea N. Provision p. y para que se
deponga al fido del Cabal de Reg. y ab.
de esta Ciudad y q. no baxasen fuera de ella
con Cédula de qualq. Efecto con pretexto de
la Reintegracion, y Exentado p.^o con Céd. de
devenido como Obispo con el Teyro de doña
Isabella de Ovando de la Real y la
plena entera y potestad como el N. manda
y en la Exentacion p. los Cavalleros de
los que se les dio baxada en arced. y q.
de Family Cases se ha proveido en los
dichos Secretarías jurisdicciones a p. de la
exentacion y baxada de la Obisdon de
Ciudad para la mayora de su familia de su
Causa y su familia de su familia de su familia
tudo a Exentacion de su familia de su familia
forma ordinaria y N. Provision de su familia
ordenado p. los N. de su familia de su familia
Placion Exentacion de su familia de su familia

